

**REGLAMENTO, CONDICIONES Y RESTRICCIONES
FERIA FONDO NACIONAL DEL AHORRO
22 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Feria Fondo Nacional del Ahorro

VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

Del 22 al 30 de Septiembre del 2018

ORGANIZADORES DE LA ACTIVIDAD:

Amarilo S.A.S, Constructora Bolívar, Colsubsidio Vivienda, Mendebal S.A., Marval S.A., Ospinas y Cía. S.A., Prodesa S.A.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Personas naturales que legalicen el inmueble del proyecto deseado en ciudad verde durante la vigencia del plan.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Las primeras 50 Personas naturales que separen y legalicen la compra de su apartamento en cualquier proyecto comercializado en el parque de ventas de Ciudad Verde, sí y solo sí se realiza durante la vigencia del plan y presenten el mensaje de texto al momento de la legalización a la sala de negocios.

PLAN DE PREMIOS:

- 50 Pases dobles al parque Lago Sol de Compensar

El PAQUETE PASADÍA ADULTO por persona Incluye: Refrigerio AM, Almuerzo menú del día, Entrada al Centro Vacacional, Gorro de Baño, Actividades Recreativas no exclusiva para el grupo y Piscinas, salón de juegos, bicicletas acuáticas.

El pasadía no incluye transporte, ya que este servicio se adquiere colectivamente. El transporte es opcional y si deciden tomarlo cada persona debe dirigirse a compensar para adquirir el ticket de transporte. ida y regreso desde Bogotá, tiene un costo de \$ 25.650. La persona que vaya a utilizar el servicio debe informar fecha de viaje y registrar el documento de identidad.

Los ganadores podrán hacer uso de este servicio antes del 15 de diciembre de 2018.

Cuando deseen redimir este servicio, deberá comunicarse con el 3077001 opción turismo para validar disponibilidad para la fecha en la que están interesados.

Los ganadores deberán llegar a lagosol compensar con documento de identificación, ya que se hará plena validación contra el listado anteriormente enviado por ustedes.

Este servicio podrán tomarlo de miércoles a domingo y los días lunes cuando es festivo.

En caso de querer tomar el servicio de transporte con Compensar, podrán acercarse de lunes a jueves y/o viernes antes del medio día con los datos de cada una de las personas que tomarán este servicio (nombre completo, número y tipo de identificación y fecha de nacimiento).

MECÁNICA:

a. El comprador debe ir a la sala de ventas donde realizó la separación de su apartamento y legalizar su inmueble.

b. La sala de ventas debe entregar una copia del documento comprobante de la legalización correspondiente. Esta mecánica es válida si y solo si la fecha de este documento tiene fecha del 22 al 30 de Septiembre y que además corresponda a una consignación realizada después del 15 de Septiembre de 2018.

c. La persona debe dirigirse a la Galería del parque de ventas y presentar este documento, diligenciar la planilla de entrega. Así mismo debe firmar la planilla como comprobante de entrega. Y además mostrar el mensaje de texto por el cual se entero de la promoción

d. Si la persona llega a la Galería a reclamar el producto después de que se hayan entregado los 50 que se encuentran disponibles para la mecánica puede solicitar ver la planilla para comprobarlo.

REQUISITOS:

a. Debe ser mayor de 18 años.

b. Debe legalizar un apartamento en cualquier sala de ventas de Ciudad Verde dentro de las fechas de vigencia del plan.

CLAUSULAS FINALES:

- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, Los organizadores podrá suspender parcial o totalmente la presente dinámica, sin que ello implique remuneración o compensación hacia los participantes.
- Los favorecidos aceptan de antemano el premio, en las condiciones bajo las cuales la organización lo ha escogido sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.
- El premio es intransferible, no negociable, no canjeable, en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- Se entiende que los participantes aceptan el premio en forma individual y nunca serán representantes de los organizadores.
- Ciudad Verde se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si lo considera necesario y lo comunicará por medio de su sitio en Internet: www.ciudadverde.com.co o fan page <https://www.facebook.com/ciudadverdesoacha/>
- Los participantes de la promoción liberan a Ciudad Verde de toda responsabilidad en el entendido que deciden participar en el concurso en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las cláusulas anteriores.
- Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones de las diferentes constructoras que conforman Ciudad Verde.
- Cualquier situación que ocurra con respecto a esta campaña que no se haya previsto en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.
- El simple acto de reclamar un premio, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la campaña, el premio y la participación, a las cuales se han adherido.
- Si se demuestra bajo cualquier forma, que el ganador recibió un premio de manera fraudulenta, los organizadores tendrán el derecho y la facultad para reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- En cualquiera de las situaciones descritas en el presente reglamento Ciudad Verde dispondrá del premio de acuerdo con sus intereses sin responsabilidad alguna.

- Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna ni siquiera parcialmente.
- No podrán postularse para ser acreedores de estos premios funcionarios que presten sus servicios a las salas de ventas que conforman el macroproyecto Ciudad Verde.